

# ¿CÓMO CONSEGUIR EL VISADO DE ESTUDIANTE EN ESPAÑA SI LLEGAS CON VISADO DE TURISTA?



## ¿QUIÉNES NECESITAN VISA DE ESTUDIANTE?

Todos los **alumnos extracomunitarios** deben estar en posesión de un Visa de Estudios.



## ¿QUÉ ES?

Una autorización que habilita a **permanecer en España por +90 días**, para la realización o ampliación de estudios en un centro de enseñanza autorizado, en un programa a tiempo completo, para la obtención de un título o certificado de estudios.



## ¿CÓMO SOLICITARLO?

2 formas:

- Antes de llegar a España ► a través del **Consulado Español** en el país de origen.
- Al llegar a España ► directamente en la **Oficina de Extranjería** correspondiente.



## ¿CUÁNDO SOLICITARLO?

Entre los **30-40 primeros días** desde la llegada. El procedimiento debe empezar antes de que la visa de turista expire. Recomendación: solicitarlo en el país de origen o según entres al **espacio Schengen**.



## ¿CUÁNTO TARDAN EN OTORGAR EL VISADO DE ESTUDIANTE ESTANDO EN ESPAÑA?

Esto puede variar, normalmente la resolución tarda **entre 3 y 5 semanas** desde la cita.



## ¿ESTE VISADO AUTORIZA DESPLAZAMIENTOS POR LA UE?

Sí.



1 AÑO

## ¿CUÁNTO SE PUEDE PERMANECER CON VISA DE ESTUDIANTE EN ESPAÑA?

La visa de larga duración se otorga por un año, con la posibilidad de **renovarla por otro año como máximo**. \*Consulta los Términos y condiciones con los organismos competentes.



## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE APORTAR?

- Pasaporte en vigor
- Fotografía de carnet.
- Titulación de estudios previos apostillados.
- Solicitud de visado (descargable en la web del Consulado/Embajada).
- Certificado médico (consultar centros homologados en el Consulado en origen).
- Documento acreditativo de solvencia económica.
- Seguro médico con cobertura en España.  
\* Este seguro médico es diferente al seguro que tendrás de la Escuela.
- Certificado de antecedentes penales.
- Pago de las tasas por el trámite de Visado.  
\* A consultar con el Consulado/Embajada.
- Contrato de alojamiento o invitación.  
\* Alquiler, hotel, residencia, etc.

\* Información genérica. Es imprescindible que el interesado/a consulte con su consulado en origen.

